



ACTA N° 36-2015

FECHA: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N° 36. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día nueve de septiembre de dos mil quince. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor Marcel Orestes Posada, licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, y licenciado Luis Romeo Garcia Alemán, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión ordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Se procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Nombramiento de miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental del ISTU, y de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, La Libertad. Punto cuatro. Aprobación del plan de trabajo 2015, de la Comisión de Ética Gubernamental del Consejo Nacional de la Judicatura. Punto cinco.**

Aprobación del Plan de encuentro municipal para la zona central y paracentral. Punto seis. Licencia por maternidad de [REDACTED] Punto siete. Contratación de la plaza de Responsable de Archivos. Punto ocho. Aprobación del Manual de Buenas Prácticas Ambientales. Punto nueve. Modificación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la CSJ y el TEG para la Acreditación de la Práctica Jurídica, e Instructivo. Punto diez. Varios. Punto once. Informes. **PUNTO TRES. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL ISTU, Y DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, LA LIBERTAD.** El señor Presidente informa que con fecha ocho de los corrientes, recibió nota suscrita por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Salvadoreño de Turismo, licenciado Danilo Benavides Magaña; mediante la cual informa que la licenciada Rosario del Carmen Méndez Terezón, desempeña el cargo de jefe de la Unidad Jurídica, y su persona, el cargo de jefe de la Unidad de Recursos Humanos. Por otro lado, el señor Presidente informa que con fecha tres de los corrientes, recibió nota suscrita por el Secretario Municipal de Santa Tecla, La Libertad, señor Rommel Vladimir Huezó; mediante la cual informa que la licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar desempeña el cargo de director de Recursos Humanos, y el licenciado Juan Manuel Valiente Calderón, el de jefe de la Unidad Legal. Una vez revisado el contenido de la documentación presentada, los miembros del Pleno estiman procedente nombrar a los correspondientes funcionarios como miembros en las respectivas Comisiones de Ética Gubernamental. Por lo cual, con base en los Arts. 11, 18, 25 y 26 de la Ley Ética Gubernamental, y Art. 31 de su Reglamento, los miembros del Pleno



ACUERDAN: 1º) Nómbranse, por el periodo de tres años a partir de esta fecha, a los licenciados Danilo Benavides Magaña, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y Rosario del Carmen Méndez Terezón, jefe de la Unidad Jurídica, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental del Instituto Salvadoreño de Turismo, por parte del Tribunal; 2º) Nómbranse a los licenciados Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, director de Recursos Humanos, y Juan Manuel Valiente Calderón, jefe de la Unidad Legal, miembros propietario y suplente respectivamente, de la Comisión de Ética Gubernamental de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, La Libertad, en sustitución de las licenciadas Vilma Ivonne Martínez de Shahidinejad, y Norma Lorena López Galeano, jefe del Departamento Jurídico, hasta la finalización del período por el cual las anteriores habían sido nombradas, es decir, hasta el 29 de abril de 2017; y 3º) Incorpórense al Registro de los Miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, los cambios antes mencionados.

Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, y al encargado del Registro de Sanciones, para los efectos consiguientes. **PUNTO CUATRO. APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2015, DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.**

El señor Presidente informa que con fecha siete de los corrientes, recibió memorando por medio del cual la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, licenciada Lesvia de Estévez, remite para revisión y posterior aprobación del Pleno, el plan de trabajo 2015 de la Comisión de Ética Gubernamental, del Consejo Nacional de la Judicatura. La licenciada de Estévez agrega en su memorando, que dicho plan no está firmado según formato emitido por el Tribunal,

sin embargo el plan fue aprobado por la máxima autoridad de dicha institución, cuyo acuerdo emitido por el Pleno del CNJ en fecha 24 de febrero de 2015 adjunta; añade, que el plan fue revisado por la Unidad de Divulgación y Capacitación, y considera que está acorde a los lineamientos proporcionados por el Tribunal. Al respecto, los miembros del Pleno revisan el plan de trabajo presentado, y verifican efectivamente que contiene mayoritariamente las actividades realizadas por las Comisiones de Ética Gubernamental, respectivas a sus funciones legales, de conformidad al Art. 27 de la Ley de Ética Gubernamental; entre otras, la de difundir y capacitar a los servidores públicos de su institución, recibir denuncias, dar seguimiento a la resoluciones finales emitidas por el Tribunal y dar respuestas a consultas en base a los criterios fijados por el Tribunal. Reflexionan que los planes de trabajo presentados cada año por las Comisiones de Ética Gubernamental, son una herramienta útil que les permite desarrollar las funciones que conforme a la citada Ley les corresponde; por tal razón, los miembros del Pleno estiman procedente su aprobación. En ese sentido, de conformidad con los Arts. 11, 18, 20 letra k) y 27 de la Ley de Ética Gubernamental, y Art. 43 de su Reglamento, los miembros del Pleno **ACUERDAN:**

Apruébase el plan de trabajo 2015 de la Comisión de Ética Gubernamental, del Consejo Nacional de la Judicatura. Comuníquese este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. *Se hace constar el ingreso a la sesión del doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, a las nueve horas y cincuenta minutos.* **PUNTO CINCO. APROBACIÓN DEL PLAN DE ENCUENTRO MUNICIPAL PARA LA ZONA CENTRAL Y PARACENTRAL.**

El señor Presidente informa que con fecha uno de los corrientes, recibió



memorando suscrito por la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, mediante el cual remite para consideración del Pleno, propuesta del Plan de encuentro municipal para la zona central y paracental, titulado “Ética en la Municipalidad”. Dicho documento desarrolla una jornada trabajo dirigida a los Comisionados y Comisiones de Ética de las municipalidades de la zona central y paracental, con la finalidad de generar un espacio de intercambio y refuerzo de conocimientos y experiencias en el tema la la ética pública, con énfasis en la prevención. Asimismo, proporcionar a los miembros de las Comisiones de Ética Gubernamental, estrategias metodológicas didácticas para desarrollar de mejor manera las funciones que les competen en razón de su cargo, establecidas éstas en la Ley de Ética Gubernamental. Una vez revisado el contenido de la propuesta del Plan de trabajo de encuentro municipal, el cual incluye el marco legal, objetivo, metodología, recursos, y programación; los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con el contenido del mismo, manifestando que el Plan fue revisado en su oportunidad por los miembros de la Comisión de Divulgación y Capacitación. Por lo cual, de conformidad con los Arts. 11, 18 y 20 letra k), los miembros del Pleno **ACUERDAN: Apruébase el Plan de trabajo de encuentro municipal para la zona central y paracental, titulado “Ética en la Municipalidad”**. Hacer del conocimiento de este acuerdo a la jefe de la Unidad de Divulgación y Capacitación, para los efectos consiguientes. **PUNTO SEIS. LICENCIA POR MATERNIDAD DE** [REDACTED] El señor Presidente informa que con fecha cuatro de los corrientes, recibió memorando UAD-75-2015, mediante el cual la jefe de la Unidad Administrativa y encargada de Recursos Humanos ad-honorem, remite copia de incapacidad extendida por médico particular, en la cual

consta que [REDACTED] fue atendida para atención de parto el día [REDACTED]. Sobre el particular, los miembros del Pleno manifiestan que de conformidad con el Art. 83 numeral 2 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, y los Arts. 5 numeral 2), y 9 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, es procedente conceder a [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] hasta un máximo de noventa días. Por otro lado, los miembros del Pleno estiman que debido al período de duración de dicha licencia, así como de las labores técnicas que la referida profesional realiza en la Unidad de Ética Legal, no es posible distribuir entre los otros tres compañeros colaboradores jurídicos el trabajo asignado a la misma, sin perjudicar la buena marcha de las funciones asignadas. Por lo cual, consideran adecuado que otro compañero, con labores distintas en esa misma Unidad, sustituya de forma inmediata y temporal a la [REDACTED] [REDACTED] durante el periodo de dicha licencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 16 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos. En ese sentido, los miembros del Pleno considerando factores tales como: idoneidad, tiempo de servicio en la institución, y experiencia previa en las labores a realizar; autorizan que la licenciada Julia Daniela Corazón Chacón Novoa, encargada de Recepción de Denuncias, realice las funciones de Colaborador Jurídico, de forma temporal, del veintisiete de agosto al veinticuatro de noviembre del presente año. Por lo cual, con base en las disposiciones legales antes mencionadas, y Arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno, **ACUERDAN:** **Concédese licencia con goce de sueldo por maternidad** [REDACTED]

estiman procedente que la encargada de Recursos Humanos ad-honorem comunique a los interesados, el respectivo resultado del procedimiento de concurso público. Por lo cual, en vista de que la plaza de Responsable de Archivos está debidamente aprobada en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2015, teniendo el Tribunal autonomía en lo presupuestario y administrativo para el ejercicio de las funciones y atribuciones legales; contando con la disponibilidad financiera, siendo elegible el gasto, y considerando la necesidad de la contratación de la plaza en mención para el cumplimiento de los fines institucionales; con base en el Art. 12 del Manual de Recursos Humanos, y Arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Contrátase por servicios personales al licenciado Alexis Alfredo Mejía Salazar, en el cargo de Responsable de Archivos, con un salario mensual de [REDACTED] de los Estados Unidos de América (\$ [REDACTED]), del 21 de septiembre al 31 de diciembre de 2015, en la Unidad Presupuestaria 01 Dirección y Administración Institucional; y 2º) Sujétase al licenciado Mejía Salazar, a un período de prueba de conformidad a lo establecido en el Manual de Recursos Humanos, período durante el cual su jefe inmediato realizará una evaluación de su desempeño, para los efectos consiguientes.** Comuníquese este acuerdo a la encargada de Recursos Humanos ad-honorem, para que a su vez lo informe a los interesados; al jefe de la Unidad Financiera Institucional, y a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para los efectos consiguientes. **PUNTO OCHO. APROBACIÓN DEL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES.** El señor Presidente informa que con fecha cuatro de los corrientes, recibió memorando por medio del cual el



coordinador de la Unidad Ambiental ad-honorem, remite para consideración del Pleno, propuesta del Manual de Buenas Prácticas Ambientales. Los miembros del Pleno revisan el contenido de la propuesta del referido plan, cuyos objetivos específicos son racionalizar el uso y consumo de los recursos institucionales, además, crear una cultura institucional de responsabilidad con el medioambiente. A ese respecto, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con el contenido del mismo, ya que proveerá de medidas que propiciarán el uso eficiente de los recursos del Tribunal. Por lo que, de conformidad con los Arts. 11, 18 y 20 letra k), los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Apruébase el Manual de Buenas Prácticas Ambientales; y 2º) Incorpórese al acta el documento aprobado.** Hacer del conocimiento de este acuerdo al coordinador de la Unidad Ambiental ad-honorem, y al jefe de la Unidad de Planificación, para los efectos consiguientes. **PUNTO NUEVE. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CSJ Y EL TEG PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PRÁCTICA JURÍDICA, E INSTRUCTIVO.** El señor Presidente informa que con fecha tres de los corrientes, recibió memorando 11-aj-2015 suscrito por la asesora jurídica; mediante el cual remite para consideración del Pleno, propuesta de modificación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la CSJ y el TEG para la Acreditación de la Práctica Jurídica, y de su Instructivo, con la incorporación de los cambios sugeridos por el Departamento de Práctica Jurídica de la Corte Suprema de Justicia. Adicionalmente, la asesora jurídica considerando que el licenciado Jorge Martínez ya no labora en el Tribunal, solicita al Pleno nombrar un nuevo Delegado propietario del Convenio, y al Delegado Suplente, en su caso. A ese respecto, los

miembros del Pleno recuerdan que mediante acuerdo N° 257, de fecha 20 de agosto de 2014, acordaron por un lado, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal de Ética Gubernamental, para la Acreditación de la Práctica Jurídica, y del Instructivo; y por otro lado, designaron a los licenciados Jorge Ernesto Martínez Ramos, jefe de la Unidad de Ética Legal, y a Wendy Virginia Mulato, coordinadora de Trámite, Delegados propietario y suplente respectivamente, para el seguimiento y evaluación del mencionado Convenio de Cooperación Interinstitucional. Sobre el particular, una vez analizadas y discutidas las propuestas de cambio a ambos documentos en referencia, presentadas por la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Pleno manifiestan su conformidad con las mismas; exceptuando, la propuesta referida a aceptar un coeficiente de unidades de mérito (C.U.M.) inferior a ocho (8), por considerar la importancia de mantener el nivel profesional de los practicantes en el Tribunal, en atención a las labores encomendadas. Por otro lado, deciden sustituir a los Delegados del Convenio, así: la licenciada Wendy Virginia Mulato García, jefe de la Unidad de Ética Legal, Delegado Propietario, y la licenciada Marina Rosa de Cornejo, asesora jurídica, Delegado Suplente. En ese sentido, con base en los Arts. 11, 18 y 20 letra k) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Modifíquese el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la CSJ y el TEG para la Acreditación de la Práctica Jurídica, y su Instructivo, según cambios realizados por el Departamento de Práctica Jurídica de la Corte Suprema de Justicia, en los términos antes señalados; y 2º) Sustitúyase la designación de los Delegados del Convenio en referencia, así: la licenciada Wendy Virginia**



Mulato García, jefe de la Unidad de Ética Legal, Delegado Propietario, y la licenciada Marina Rosa de Cornejo, asesora jurídica, Delegado Suplente.

Comuníquese este acuerdo a la asesora jurídica, y a la jefe de la Unidad de Ética Legal, para los efectos consiguientes. **PUNTO DIEZ. VARIOS. 10.1 Licencia por**

motivos de enfermedad de miembro del Pleno. La licenciada [REDACTED]

[REDACTED] solicita licencia por motivos de enfermedad, a partir de [REDACTED] y [REDACTED] ya

que será sometida [REDACTED]; comprometiéndose a remitir a la

mayor brevedad la constancia de incapacidad extendida por el respectivo médico particular. En este estado, la licenciada [REDACTED] se retira de la sesión, a

efectos de que los restantes miembros del Pleno discutan el punto de acta; quienes manifiestan que tienen el quórum necesario para tomar decisiones por

mayoría, en virtud del inciso final del Art. 18 de la Ley de Ética Gubernamental.

Los miembros del Pleno consideran procedente conceder la licencia por enfermedad a la licenciada [REDACTED] de conformidad con el Art. 5 numeral

1, y Art. 6 de la Ley de Asuetos Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; los cuales establecen la facultad para conceder licencia con goce de

sueldo por motivos de enfermedad. Por lo cual, contando con la disponibilidad presupuestaria y siendo elegible el gasto, de conformidad con las disposiciones

legales citadas, y Arts. 11, 18 y 20 letra f) de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno con cuatro votos, **ACUERDAN: Concédase licencia por**

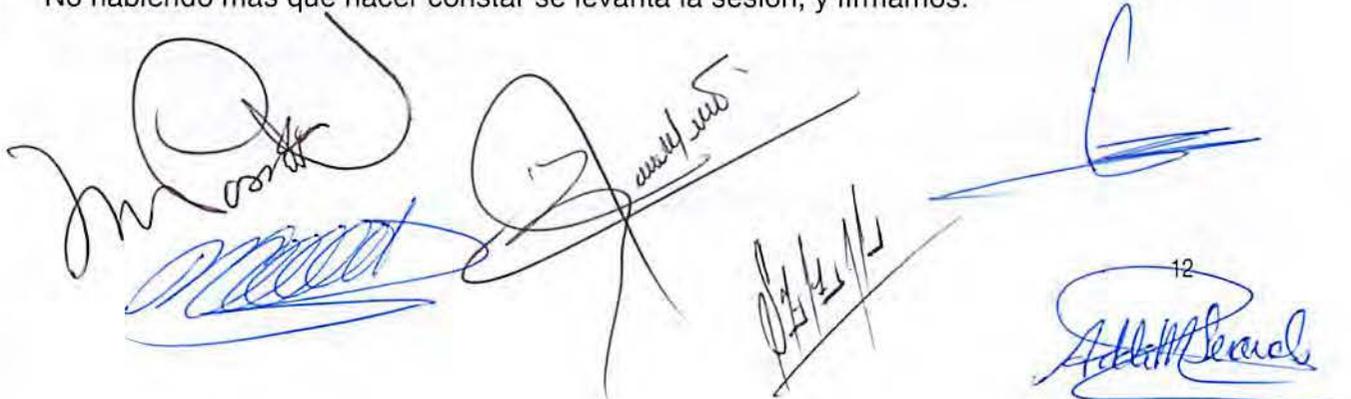
motivos de enfermedad a la licenciada [REDACTED]

miembro del Pleno, a partir de las [REDACTED] y [REDACTED]

[REDACTED]. Comuníquese este acuerdo a la encargada de Recursos Humanos ad-

honorem, y al jefe de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. *Se hace constar el ingreso a la sesión de la licenciada Jennyffer Giovanna Vega Hércules, a las once horas y treinta minutos.* **PUNTO ONCE.**

INFORMES. 11.1 Participación en acto cívico. El señor Presidente informa que asistió al acto cívico de la independencia patria llevado a cabo el día 8 de septiembre de 2015, en la ciudad de Sensuntepeque, departamento de Cabañas; dicho evento fue coordinado por el Ministerio de Gobernación y Desarrollo, y además del Tribunal participaron representantes del Ministerio de Justicia y de la Fiscalía General de la República. **11.2 Participación como observador en capacitaciones varias.** El doctor Salvador Eduardo Menéndez Leal, informa que en cumplimiento de acuerdo emitido por el Pleno, asistió el día ocho de los corrientes, en calidad de observador, a una actividad de capacitación dirigida al Consejo Municipal de Salcoatitan, departamento de Sonsonate. La referida charla fue impartida por la licenciada Gloria Coto de Ventura, técnico de la Unidad de Divulgación y Capacitación, sobre la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento. Adicionalmente, el doctor Menéndez Leal, informa que el día diez de los corrientes, participará en una jornada de debate en la Universidad de El Salvador (UES), cuya participación será en calidad de observador y testigo de honor. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad de los miembros del Pleno presentes, a excepción del punto diez -Varios- por haberse acordado con cuatro votos; y así concluida la agenda, el señor Presidente dio por finalizada la sesión, a las once horas y cincuenta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta la sesión, y firmamos.



12